



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

9175 *Aprobación inicial de tres modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito en el presupuesto del ayuntamiento para 2017*

Aprobadas inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, durante la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2017, tres modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento para 2017.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 179-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados podrán examinar y, en su caso, podrán presentar alegaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna alegación debe considerarse definitivamente aprobada la modificación de crédito mencionada. En caso contrario, la Corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Petra, 17 de agosto de 2017.

El Alcalde.

Martí Sansaloni Oliver.

